

Abuso sexual y otros tipos de maltrato

Katherine Dussan Rodríguez

Pediatría- Rotación Hospitalización

Desde tiempo atrás, el ser humano siempre se ha caracterizado por estar en una lucha constante, de hacerse valer como persona y encontrar la manera de convivir en una sociedad, donde se cumplan reglas y normativas que nos permitan respetarnos los unos con los otros y cumplir con la convivencia adecuada por el desarrollo de la sociedad.

Basada en lo anterior, y como resultado de muchos movimientos históricos, el ser humano estableció los derechos humanos, inherentes de cada persona por el simple hecho de ser humano; estos deben ser respetados, y cada persona, debe hacerlos valer. Con el paso del tiempo, muchos otros movimientos y revoluciones se fueron dando durante la historia, todos en busca de lograr cada vez, que la sociedad hubiera igualdad y equidad; gracias a lo anterior, hoy existen los derechos laborales, derechos para la mujer, entre otros derechos.

Ser conocedores de los derechos nos permite tener herramientas para proclamarlos; además, saber cuáles son nuestros deberes, nos aclara nuestro rol y que hacer en la sociedad, es decir, mi límite y responsabilidad hacia el otro.

Dentro de la sociedad hay diferentes grupos de población; en este apartado haremos referencia a la población infantil. La población infantil se caracteriza por su condición de vulnerabilidad; así, cuando hablamos de temas como la violación a los derechos de los niños, se debe a que los niños son un grupo que por su edad, madurez y desarrollo no cuentan con las capacidades que se requieren para hacer valer sus derechos por sí mismos. Por el mismo desarrollo infantil, sus mentes son inmaduras y de fácil manipulación, por lo que siempre están en desventaja. Además, su nivel de formación les impide

reconocer lo que está bien de lo que está mal, motivo por el cual, están protegidos por el Estado, ya que en muchas ocasiones, son sus cuidadores o las personas más allegadas, quienes atentan contra sus derechos.

Como personal de salud, tenemos una gran responsabilidad a nivel social y como representantes de las instituciones donde laboramos, somos el cuerpo encargado de la protección de los menores de edad. Debemos defender y hacer valer sus derechos y deberes, no solo en el ambiente de la salud y el bienestar del niño o la niña, sino también asegurarnos de que el menor cuente con una integridad social y familiar para su adecuado desarrollo. Como se mencionó anteriormente, es el Estado quien debe proteger a los menores de edad; sin embargo, en el campo de la salud, tenemos que encargarnos de todo lo que significa el maltrato infantil; es decir, conocer las normas y el abordaje completo para afrontar estas situaciones.

Para comenzar el abordaje del tema de maltrato infantil, comenzaremos con la siguiente frase: *El maltrato infantil es una violación de los derechos del niño/a que requiere restitución inmediata y la garantía del buen trato al cual tiene derecho.* Como ya se mencionó y se corrobora con la frase anterior, se considera el maltrato infantil una violación a los derechos de los niños, donde los mediadores -para garantizar que esto no suceda y en caso de que así sea que no se repita-, somos nosotros, médicos en formación, personal de enfermería, médicos, médicos especialistas, trabajadores sociales, psicología y en general, todo el personal de salud. Para saber y conocer cómo abordar este tipo de situaciones se requiere saber qué es el maltrato y cuáles son los tipos de maltrato. Así será mucho más fácil reconocerlos y se tendrán todas las herramientas para la sospecha de algún caso, cuando se presente.

El maltrato infantil está definido por la OMS como: *El abuso o maltrato de niños/as abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial*

para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Dentro de los maltratos descritos se han ubicado cuatro grupos principales: el maltrato físico, emocional, la negligencia (abandono) y el abuso sexual.

Lo que se puede observar a nivel poblacional y en general, es que siempre se le ha dado prioridad al maltrato físico y el abuso sexual; sin embargo, al exponernos ante una realidad -y me atreveré a hablar de Colombia-, podemos ver que sí se evidencian y se hacen más públicos el maltrato físico y el abuso sexual. Pero lo que no vemos más allá, es que también la negligencia es maltrato frecuente que se puede observar en las instancias hospitalarias, causando casos de grave y suma enfermedad en los niños. Por ejemplo, cuando los padres no dan adecuadamente los medicamentos o tratamiento o cuando se niegan a tratar las enfermedades de sus hijos. También existe el maltrato emocional, que es más difícil de percibir desde el ambiente hospitalario pero que en la población infantil, puede generar grandes secuelas y heridas internas que de no tratarse, pueden repercutir tanto en la formación como en el desarrollo psíquico y emocional.

Para exponer los diferentes tipos de maltrato, tomaré como ejemplo el caso de Valery Cano, paciente preescolar de cuatro años y medio de edad, quien acude a la institución en compañía de su madre; la niña refiere tocamientos en el área genital por parte de su padre. En la situación actual, la madre se presenta desconcertada ante la situación pero no parece sorprendida; refleja una actitud de querer ayudar a su hija y creer en su palabra, sin embargo, desde la retroalimentación de la entrevista con la madre, se puede pensar que no obstante la madre estar actuando en pro de su hija, seguir el conducto regular y darle el apoyo, no parecería que entienda la suma gravedad de la situación.

El padre y acusado, se presenta a la institución junto con sus familiares (madre y hermano) refiriendo que no era posible que se creyera en las palabras de la menor, que él como padre no sería capaz de hacer algo

así, y la madre del acusado refiere que Valery es un mentirosa y que no se debe creer en la niña.

De acuerdo con la historia que se tiene en la institución, hay dos antecedentes: el primero, es que en el año 2015 se presenta por primera vez la misma situación, la madre es conocedora y procede por medios legales. El segundo, que en mayo de 2016 se hace un denuncia al padre por presentarse nuevamente la situación y desde la parte legal se ordena el alejamiento; sin embargo, en esta ocasión, la madre no obedece la parte legal, y adicionalmente, Valery vuelve a ser abusada por su padre, motivo que complica mucho mas la situación entre madre e hija. Debido a que la madre no ha acatado las órdenes legales puede resultar que la niña sea separada de la madre y ésta pueda perder la custodia.

Como antecedentes familiares de Valery, se evidenció que su núcleo familiar es bastante disfuncional: vive con su abuela, tía abuela, tío de 21 años, con antecedente de esquizofrenia y su madre. La madre de Valery debe trabajar para aportar con los ingresos de la casa, por tal razón, Valery se encuentra al cuidado de la tía abuela, quien también cuidó a la madre de Valery puesto que su respectiva madre la abandonó desde pequeña y solo hasta hace unos años volvieron a tener contacto.

La madre de la niña refiere que su hermano, por su antecedente psiquiátrico, tiene conductas de violencia, tanto físicas como verbales, motivo por el cual Bienestar le ordenó a la mamá que debía buscar otro lugar para vivir pues la niña no debía convivir en este ambiente. La madre manifiesta no haber podido acatar la orden, pues no cuenta con los recursos suficientes para independizarse; sin embargo, reconoce la importancia de hacerlo. También manifiesta que su hija ha presentado cambios comportamentales y que *"se ha vuelto grosera, irritable, ansiosa, y responde como mi hermano"*.

Dentro del cuadro anterior podemos ver cómo se manifiestan diferentes tipos de maltrato. Valery es víctima de abuso sexual por su

mismo padre. La niña manifiesta tocamiento de los genitales por parte del papá pero es importante dar a conocer que el abuso sexual se define y está determinado por *cualquier práctica sexual con un niño, niña o adolescente, por parte de un familiar o cuidador que tenga una posición de autoridad o poder sobre este. Puede abarcar desde la exhibición de genitales hasta la violación. Se ha definido también como toda forma de actividad sexual entre un adulto y niño, niña o adolescente. Se incluye en esta categoría la explotación sexual.*

Por lo anterior, es importante hacer énfasis en los tipos de abuso sexual, porque quizás, se tienen conductas que se pueden asumir como normales cuando no lo son; es de vital importancia aclarar esto y hacerlo saber a las familias y cuidadores de los niños.

En este caso de la niña Valery, se evidencia negligencia de la madre, puesto que ella, conocedora de la orden de alejamiento del padre por parte de Bienestar Familiar, decide no cumplir y deja que la niña siga viéndose con su padre, y que vivan juntos. De otra parte, el trato de la familia del padre hacia Valery juega un factor importante en todo el caso, puesto que ellos dicen que Valery es una mentirosa, que no le deben de creer y que ella lo está inventando todo.

La gran pregunta aquí es ¿una niña de tan solo cuatro años es capaz de mentir sobre algo tan serio como que su mismo padre toque sus genitales? Aún sin ella saber si eso es bueno o malo, ni comprender las repercusiones que trae todo el asunto, el hecho de no ser respaldada o de ponerse en duda su credibilidad, es algo que influencia mucho en la parte psíquica y emocional de la niña, puesto que si su familia no le cree, ¿quién más lo hará?

Se tiene a favor que la madre de Valery se haya sujetado a la conducta que se debe seguir y que haya creído en su hija, como

también, es importante mencionar que la madre requiere de todo el apoyo de trabajo social y de psicología para afrontar la situación, y tener total claridad sobre el deber que tiene como madre, y acatar la norma para que esta situación no se vuelva a repetir.

Casos como el de Valery se evidencian en el ambiente hospitalario, donde no solo identifica el maltrato físico o abuso sexual como en este caso particular, sino el maltrato emocional y la negligencia por parte de la familia. Como personal hospitalario, es nuestro deber velar por los derechos de estos niños, ya que ellos por si solos no tienen cómo defenderse; es primordial que esto esté claro para nosotros y sea de manejo urgente, y de reporte inmediato. Es decir, se espera una respuesta inmediata tanto por parte del personal de salud y trabajo social como por parte del Estado, puesto que está en peligro la vida y formación de un niño.

Es importante tener en cuenta que hay subgrupos especiales de niños que tienen mayor riesgo de ser maltratados, por lo que a la hora de encontrarlos, es necesario interrogar y preguntarnos por este tipo situaciones: "los prematuros, lactantes y preescolares, los niños considerados "difíciles" o con "problemas comportamentales", como la hiperactividad, aquellos con alguna discapacidad, los huérfanos, los pertenecientes a minorías indígenas, étnicas u otros grupos excluidos, los niños/as de la calle, los desplazados o refugiados o quienes viven institucionalizados".

En nuestro país se presentan muchos actos de violencia donde la población infantil se ve expuesta desde muy temprana edad. Sabemos que la violencia es un problema de salud pública, por tal razón, se han buscado diferentes mediadores y se han establecido múltiples estrategias para lograr que la población infantil no se vea afectada directamente ni sus derechos sean vulnerados.

Es urgente dejar como mensaje final, que somos nosotros quienes debemos luchar por ser parte de ese equipo íntegro y confiable, conformado por la familia (comunidad), el sector de salud, el sector judicial y de protección íntegra a la niñez. Debemos permanecer en la lucha constante y permanente por evitar cada vez más, las situaciones de maltrato infantil. Recordemos que son los niños el futuro de una sociedad y que si queremos un cambio por aquí es donde debemos empezar. No bajemos la guardia y sigamos en la lucha por un país diferente: un país con niñas y niños protegidos por el Estado, donde garanticemos sus derechos y deberes, y con ello, el bienestar de una sociedad entera.

Referencias bibliográficas

Idali, M. (2009). Guía del niño/a maltratado/a AIEPI - Clínico del Ministerio de la Protección Social. Organización Panamericana De La Salud,.(.), 9,10.

UNICEF [Internet]. Madrid: UNICEF Comité Español; 1989 [Actualización Jun 2006; citado 25 Oct 2015]. Convención sobre los derechos del niño; 7-48. Disponible en: https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/les/CDN_06.pdf.

<https://www.aepap.org/sites/default/files/aiepi.pdf>